



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2015-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **22 ABR 2015****VISTO:**

La Carta N° 0209-2015-MPT-GAF, de fecha 16 de Abril del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita nueva aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 006-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2015-MPT-G de fecha 12/02/2015 se aprobó la del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 006-2015-MPT-GAF/SGA **Contratación de 268 cajas x 12 unidades de Aceite Vegetal y 463 cajas x 48 unidades de conserva de pescado en agua y sal solicitado por la sub gerencia de programas sociales**, por un valor referencial de S/. 68,838.67 Nuevos Soles;

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
006-2015-MPT-GAF/SGA	CONTRATACIÓN DE 268 CAJAS X 12 UNIDADES DE ACEITE VEGETAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.	S/. 68,838.67	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
	CONTRATACIÓN DE 463 CAJAS DE CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.		

Que, mediante Carta N° 0182-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la nueva aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 006-2015-MPT-GAF/SGA **Contratación de 325 cajas x 12 unidades de Aceite Vegetal y 673 cajas x 48 unidades de conserva de pescado en agua y sal solicitado por la sub gerencia de programas sociales**, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°025-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000328 y 00000000329, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
006-2015-MPT-GAF/SGA	CONTRATACIÓN DE 325 CAJAS X 12 UND. DE ACEITE VEGETAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.	S/. 75,971.35	S/. 64,382.50	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
	CONTRATACIÓN DE 673 CAJAS X 48 UND. DE CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.			

Que, el valor referencial ha variado al haberse modificado el requerimiento mediante CARTA N° 183-2015-MPT-GSSYDE y CARTA N° 205-2015-MPT-GSSYDE de fecha 05 de marzo del 2015 y 20 marzo del 2015, respectivamente correspondiendo a una nueva aprobación del expediente de contratación de conformidad al último párrafo del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía en estos casos podrá designar a un comité especial ad-hoc o permanente, cuando lo considere permanente;



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
006-2015-MPT-GAF/SGA	CONTRATACIÓN DE 325 CAJAS X 12 UND. DE ACEITE VEGETAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.	S/. 75,971.35	S/. 64,382.50	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
	CONTRATACIÓN DE 673 CAJAS X 48 UND. DE CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.			

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Bach. Luis Miguel Muñante Zevallos, con DNI N° 45331634, Representante de la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico, en calidad de Presidente;
2. Sra. Yesenia del Águila Romero, con DNI N° 10543091, Representante de la Sub Gerencia de Programas sociales;
3. Bach. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. Sr. José Manuel Gonzales Taipe, con DNI N° 43761541, Representante de la Sub Gerencia de Programas sociales;;
2. Sr. Richard A. Fernández Narváez, con DNI N° 04801232, Representante de la Sub Gerencia de Programas sociales;;
3. Sr. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DEGAR, sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°032-2015-MPT-GM, de fecha 12/02/2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON YALOMINO
GERENTE MUNICIPAL